

Nit 900066345-4

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA A OFERTAR No. 001-2013 QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

- Que en debida forma se publicaron los estudios previos y la invitación publica a ofertar No. 001-2013.
- 2. Que de conformidad al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, se fijó como fecha para cierre del presente proceso el día 28 de Enero de 2013 a las 10:00 a.m.
- 3. Que como consta en el acta de cierre de fecha 28 de Enero de 2013, no se presentaron ofertas a la presente invitación pública.
- 4. Que de acuerdo a lo signado en la invitación publica y a lo contemplado en el artículo DECIMO OCTAVO PARÁGRAFO TERCERO del manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, se procede a declarar desierta a invitación publica toda vez que no se presentó ningún oferente al cual se pudiera habilitar.

En mérito de lo expuesto, el GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTA la invitación publica a ofertar No. 001-2013 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"

ARTICULO SEGUNDO. PUBLIQUESE el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, parágrafo primero.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2013.

PABLO CACERES SERRANO